

TRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. SUCURSAL ECUADOR, HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (31-12-2008). POR LO TANTO, DICHS APODERADOS ESTAN FACULTADOS PARA que a nombre y representación de la Compañía CONS...

DIVORCIOS

EXTRACTO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO: VERBAL SUMARIO DIVORCIO No. 90-06 ACTOR: VICTOR HUGO CASTRO ESPINOSA DEMANDADO: MERCEDES JOSEFINA PESANTES UMATAMBO DOMICILIO: DR. PATRICIO HARO TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA CASILLERO 4357

R. DEL E. JUZGADO VESESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: ROSA ELENA BENAVIDES SOLANOS JUICIO No. 1198-2006-LA ACTOR: Julio César Gallegos Martínez TRAMITE: VERBAL SUMARIO CAUSAL No.3 del Art. 110 del Código Civil Codificado.

Civil, mediando ocho días hábiles entre señalado, c/Reza y notifique. F) D.

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO

PARA EFECTOS DE OPOSICIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE LA LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE INSPECRISK S.A. INSPECTOR DE RIESGOS

Pongo en conocimiento del público que la Superintendencia de Bancos y Seguros ha recibido la solicitud de liquidación voluntaria de INSPECRISK S.A. INSPECTOR DE RIESGOS.

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSPECRISK S.A. INSPECTOR DE RIESGOS

En razón de la resolución adoptada por INSPECRISK S.A. INSPECTOR DE RIESGOS de liquidarse voluntariamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54, inciso cuarto de la Ley General de Seguros y 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, se ordena la publicación de este extracto en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, a fin de que quienes se creyeran perjudicados puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la entidad, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además en el término de tres días desde la realización de tal medida pongan el particular en conocimiento de esta Superintendencia. El juez que reciba la oposición notificará a la entidad y a este organismo de control, dentro de dos días, posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Bancos y Seguros declarará el estado de liquidación voluntaria y dispondrá el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, Distrito Metropolitano, nueve de febrero del dos mil siete.

Lcdo. Pablo Cobo Luna Secretario General

AR/55786cc

CARMEN NELLY YANZA MELENDEZ CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 12 de di-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EQUITRADE CIA. LTDA.

La compañía EQUITRADE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.JJ.000703 de 15 FEB. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, comercialización, desarrollo y creación de toda clase de bienes, productos, servicios, artículos, joyería.....

Quito, 15 FEB. 2007

Dr. José Eduardo Romero Ayala ESPECIALISTA JURIDICO



AR/55932cc